



FECHA:	23-02-2021
--------	------------

ASUNTO:	5. Plan de Recuperación de Memoria Democrática.
---------	--



FECHA:	23-02-2021
ASUNTO:	Plan de Recuperación de Memoria Democrática
ANTECEDENTES:	<p>Mediante Real Decreto 887/2020, de 6 de octubre se aprueba la concesión de una subvención directa del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con la Cortes y Memoria Democrática para actuaciones relacionadas con la memoria democrática.</p> <p>Mediante resolución de 17 de noviembre de 2020 se formaliza la subvención que asciende a 750.000 euros, consignados en la partida correspondiente del presupuesto de gastos del Ministerio ordenante. Las actuaciones subvencionables consisten en trabajos técnicos de investigación, localización, exhumación e identificación de personas según lo prescrito en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. De esta resolución fue informada la Junta de Gobierno de la FEMP en su sesión de 24 de noviembre de 2020, así como del procedimiento iniciado para la tramitación de las ayudas a los Ayuntamientos.</p> <p>Conforme a lo establecido en el art.30.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las actuaciones podrán ser desarrolladas por los Ayuntamientos que se comprometan a efectuar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de la FEMP, los cuales tendrán también la condición de beneficiarios.</p> <p>Para la elección de tales actuaciones, la FEMP ha sometido a la aprobación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática un Plan de Recuperación de Memoria Democrática en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución, finalizando éste el 17 de febrero de 2021.</p> <p>Elaborado el Plan arriba mencionado según los criterios prescritos en el RD887/2020 y presentado en tiempo y forma, ha sido aprobado por el Ministerio de la Presidencia procediendo desde el 17 de febrero de 2021 a iniciar su ejecución.</p>



	Se incorpora al orden del día de la sesión el Plan mencionado.
PROPUESTA:	Se eleva a la Junta de Gobierno de la FEMP el Plan de Recuperación de Memoria Democrática, contemplado en el RD 887/2020 para su información.



Plan de memoria democrática FEMP

Real Decreto 887/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para actuaciones relacionadas con la memoria democrática

ÍNDICE

1.- Introducción	3
2.- Subvención concedida a la FEMP	6
3.- Actuaciones a desarrollar	10
4.- Resumen Ejecutivo de las actuaciones a realizar	17
5.- Anexo I:.....	29
5.- Anexo II:.....	30

1.- INTRODUCCIÓN

La Federación Española de Municipios y Provincias -FEMP- se constituye como una Asociación con personalidad jurídica propia el 14 de junio de 1.981, siendo reconocida como de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de Junio de 1.985 y es definida como la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación en todo el territorio del Estado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, Reguladora de las Base de Régimen Local que ostentará la representación institucional de la Administración Local en sus relaciones con la Administración General del Estado

Son sus asociados los municipios, provincias e islas que voluntariamente deciden formar parte de la Federación para la promoción y defensa de sus intereses comunes estableciendo, a su vez, vínculos de colaboración y coordinación con las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico.

Actualmente el registro de Entidades asociadas a la FEMP contempla 7.411 entes de los que 7.362 son municipios y 49 Entidades Provinciales, incluyendo en estas últimas las 38 Diputaciones de régimen común, los 4 Consells Balears y los 7 Cabildos Canarios.

El ámbito demográfico de todas las entidades asociadas alcanza a 45.761.154 de habitantes en todo el territorio estatal.

Constituidos los primeros Ayuntamientos democráticos tras las elecciones del 3 de abril de 1.979 fueron varios los Gobiernos Locales que de forma paulatina comenzaron a restituir la memoria histórica de los sucesos acaecidos desde el 18 de julio de 1.936 hasta el advenimiento de la Constitución , a la vez que emprendían iniciativas de fomento de la memoria democrática , bien con medios propios o posteriormente con el concurso de las Administraciones Autonómicas hasta la publicación de la Ley 52/2007 , de 26 de diciembre que prescribe la colaboración de las Administraciones Públicas en la localización e identificación de víctimas de la Guerra Civil o la represión política posterior, la adopción de medidas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

La entrada en vigor de la Ley 52/2007 promovió entre los Gobiernos Locales una serie de iniciativas de recuperación de la memoria democrática de forma individual. Con la publicación del Real Decreto 887/2020, de 6 de octubre (en cuyo ámbito se enmarca el presente Plan) la FEMP inicia por primera vez una acción coordinada y articulada entre todos sus asociados interesados en promover y ejecutar las actuaciones contempladas en el Real Decreto.

A la posibilidad de contar con los recursos contemplados en el RD 887/2020 se añade la extraordinaria y estrecha colaboración mantenida con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia , Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, que ha permitido diseñar un procedimiento ágil, simplificado y flexible para cumplir con los fines de idoneidad y eficacia en la gestión de las actuaciones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática que se realicen en los municipios correspondientes.

Siguiendo los principios de transparencia y publicidad activa se trasladó a la Junta de Gobierno de la FEMP en su sesión de 24 de noviembre de 2020 información de la concesión de la

subvención contemplada en el RD 887/2020, así como del procedimiento iniciado para la tramitación de las ayudas a los Ayuntamientos.

El interés mostrado por los municipios y también por las Diputaciones, Cabildos y Consells (no incluidas en esta primera planificación) corrobora la conveniencia y oportunidad de la iniciativa a la vez que aconseja la continuidad de estas actuaciones en futuras convocatorias.

2.- SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FEMP

La obligación legal de todas las Administraciones Públicas de facilitar, en el marco de sus competencias, a los descendientes directos de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior que así lo soliciten, las tareas de localización-y, en su caso, identificación de los desaparecidos, viene establecida en el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Y el apartado 2 de dicho artículo prevé que la Administración General del Estado, además de elaborar planes de trabajo, establecerá subvenciones para sufragar gastos derivados de las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas.

Para facilitar que las Administraciones Locales colaboren en la realización de esas actividades, mediante Real Decreto 887/2020, de 6 de octubre, se ha aprobado la concesión de una subvención directa del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a la FEMP, para actuaciones relacionadas con la memoria democrática (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-11885).

El importe de dicha subvención asciende a 750.000 euros y se financia con cargo a la partida presupuestaria 25.02.9120.46 del presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Las actuaciones a subvencionar consistirán en trabajos técnicos de investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la guerra civil y el franquismo, las cuales deberán desarrollarse y concluirse de acuerdo con lo establecido en el “Protocolo de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura”, anexo al Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011 y publicado por la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, en el BOE núm. 232, de 27 de septiembre de 2011 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15206#:~:text=Orden%20PRE%2F2568%2F2011%2C,guerra%20civil%20y%20la%20dictadura>.

Conforme a lo establecido en el artículo 30.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las actuaciones podrán ser desarrolladas por los Ayuntamientos que se comprometan a efectuar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de la FEMP, los cuales tendrán también la condición de beneficiarios

Para la elección de tales actuaciones, la FEMP debe someter a la aprobación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática un “Plan de recuperación de memoria democrática”, en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución de concesión (plazo que concluye el 17 de febrero de 2021).

La mencionada subvención ha sido concedida a la FEMP mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de 17 de noviembre de 2020, en la cual, además de determinar los elementos esenciales de la subvención (el objeto, el beneficiario y sus obligaciones, su cuantía y el crédito presupuestario al que se imputa, el plazo y modo de justificación y pago, etc.), se concretan las actuaciones que se consideran prioritarias, el importe máximo que se puede destinar a subvencionar cada una de las actuaciones incluidas en el “Plan de recuperación de memoria democrática” y los gastos subvencionables.

Se consideran fosas de actuación prioritaria para su inclusión en el mencionado Plan, las fosas de grandes proporciones con numerosas víctimas, aquellas que se encuentran en lugares no permitidos para enterramientos, como las fosas clandestinas en cunetas y campos, y aquellas otras que corren riesgo de desaparición. Tendrán también la consideración de prioritarias, aquellas propuestas de exhumaciones que cuentan con los permisos y autorizaciones necesarios para realizar las actuaciones correspondientes, y las que presenten trámites avanzados a nivel de gestiones administrativas.

50.000,00 € es importe máximo que se puede destinar a subvencionar cada una de las actuaciones incluidas en el Plan.

Y los gastos subvencionables serán los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, efectivamente realizados entre el 17 de noviembre de 2020 y el mismo día de 2021 (1 año) y efectivamente pagados antes del 17 de febrero de 2022, siempre que respondan a alguno de los siguientes conceptos:

- Gastos de personal dedicado a retribuir las actividades realizadas en los respectivos proyectos por el personal incorporado a los mismos.
- Dietas y gastos de viajes: Los desplazamientos, alojamiento y manutención, hasta el máximo correspondiente al Grupo 2 de dietas contemplado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Gastos de adquisición o alquiler de material necesarios para la realización del proyecto.
- Material fungible (papelería, consumibles...).
- Otros gastos, tales como los de publicidad y difusión de las actividades realizadas, de prestación de servicios profesionales ligados a la realización del proyecto, u otros relacionados directamente con la actividad subvencionada.
- Los gastos de funcionamiento ordinario de la entidad que podrán ser subvencionables como máximo hasta un 10% del coste de la actividad subvencionada, siempre que se correspondan con el periodo en que efectivamente se realiza esa actividad.

Para proceder a la elaboración del “Plan de recuperación de memoria democrática” en noviembre de 2020 la FEMP remitió una circular a todos los Ayuntamientos informándoles de la subvención que le había sido concedida y de los términos y condiciones de la misma, e invitándoles a presentar las propuestas de actuación que consideraran convenientes (Circular 65/2020 <http://femp.femp.es/files/3580-2173-fichero/Circular%2065-2020,%20sobre%20convocatoria%20Memoria%20Democr%C3%A1tica.pdf>)

Como respuesta a dicha invitación, se han recibido un total de 115 propuestas de actuación, enviadas por 112 Ayuntamientos y una Entidad Local menor. El importe estimado de todas esas actuaciones asciende a la cantidad de 3.556.571,05 euros.

De dichas propuestas se han descartado:

- Propuestas que han llegado fuera de plazo (1).
- Las actuaciones propuestas por una Entidad Local distinta del municipio (1 propuesta por una Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio).
- Aquéllas que no pueden ser consideradas como subvencionables, por ser su objeto la dignificación de las víctimas (las propuestas por 5 Ayuntamientos).
- Ayuntamientos que han formulado varias propuestas y solo se ha incluido una (3 propuestas excluidas)
- Y, por último, actuaciones a realizar en un término municipal distinto al del Ayuntamiento proponente de la actuación (las propuestas por 14 Ayuntamientos).

El resto de las propuestas (92 realizadas por otros tantos Ayuntamientos) han sido incluidas en el Plan y son las que se relacionan a continuación, junto con la propuesta del importe de la subvención a destinar a cada una de ellas.



3.- Actuaciones a desarrollar



	Ayuntamiento	Provincia	Tipo de acción	Ubicación de la fosa	Número de restos	Importe subvención
1	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	No consta	6.000,00
2	Alcalá de Guadaira	Sevilla	Investigación, testimonios, prospección y exhumación	cementerio	75	17.000,00
3	Alcalá del Valle	Cádiz	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos	Cementerio y No cementerio	10-12 + 6	12.000,00
4	Alcuescar	Cáceres	Recogida testimonios, estudio documental.	No consta	No consta	3.000,00
5	Ardales	Málaga	Recogida testimonios, documental y prospección	No cementerio	118	8.000,00
6	Arucas	Las Palmas	Investigación y prospección	No cementerio	38	2.000,00
7	Ayamonte	Huelva	Investigación y testimonios	No cementerio	No consta	3.000,00
8	Bigastro	Alicante	Investigación y testimonios.	No consta	No consta	3.000,00
9	Bornos	Cádiz	Investigación, testimonios y prospección	cementerio	Se ignora	8.000,00
10	Burgos	Burgos	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos.	No cementerio	08-dic	3.000,00
11	Cabeza La Vaca	Badajoz	Exhumación y análisis restos	cementerio	36	15.000,00
12	Cabra	Córdoba	Prospección y Exhumación	cementerio	26	13.000,00
13	Cádiz	Cádiz	Exhumación y análisis restos	cementerio	141	18.000,00
14	Calamocha	Teruel	Investigación y testimonios	No consta	No consta	3.000,00
15	Campillo de Llerena	Badajoz	Prospección	No cementerio	No consta	3.000,00
16	Cañada Rosal	Sevilla	Prospección, análisis antropológico y genético	cementerio	60	15.000,00
17	Cartama	Málaga	Exhumación	cementerio	141	13.000,00
18	Castrillón	Asturias	Testimonios, prospección	No cementerio	No consta	5.000,00
19	Castro del Río	Córdoba	Análisis de restos	cementerio	65	10.000,00

	Ayuntamiento	Provincia	Tipo de acción	Ubicación de la fosa	Número de restos	Importe subvención
20	Cazalla de la Sierra	Sevilla	Investigación, prospección	Cementerio y No cementerio	223	15.000,00
21	Chelva	Valencia	Prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	25	18.000,00
22	Chera	Valencia	Análisis genéticos	cementerio	No consta	10.000,00
23	Ciempozuelos	Madrid	Investigación y testimonios	No cementerio	No consta	3.000,00
24	Córdoba	Córdoba	Exhumación, análisis antropológico y genético	cementerio	No consta	18.000,00
25	Cúllar	Granada	Prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	7	10.000,00
26	Écija	Sevilla	Investigación, prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	No consta: nicho con 297 bolsas	2.000,00
27	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos.	cementerio	40	15.000,00
28	Elda	Alicante	Testimonios	No consta	No consta	3.000,00
29	Espera	Cádiz	Testimonios, prospección, exhumación y análisis restos	No cementerio	No consta	10.000,00
30	Fuentes de Andalucía	Sevilla	Investigación, testimonios y prospección	No cementerio	No consta	6.000,00
31	Fuentes de León	Badajoz	Investigación, testimonios, prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	20 -2 5	15.000,00
32	Ginés	Sevilla	Prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	3	4.000,00
33	Godella	Valencia	Investigación y prospección	cementerio	6	4.000,00
34	Gozon	Asturias	Investigación	No consta	No consta	3.000,00
35	Grado	Asturias	Investigación y testimonios.	No consta	No consta	3.000,00

	Ayuntamiento	Provincia	Tipo de acción	Ubicación de la fosa	Número de restos	Importe subvención
36	Grazalema	Cádiz	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos.	No cementerio	5 + 3	8.000,00
37	Griegos	Teruel	Investigación, testimonios, prospección, exhumación y análisis restos	No cementerio	13	10.000,00
38	Herrera del Duque	Badajoz	Testimonios.	No consta	No consta	3.000,00
39	Hinojosa del Duque	Córdoba	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	250	15.000,00
40	Hornachuelos	Córdoba	Investigación histórica	No consta	No consta	3.000,00
41	Huelva	Huelva	Investigación, prospección	cementerio	No consta	18.000,00
42	Jerez de la Frontera	Cádiz	Prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	400 - 600	18.000,00
43	Jimena de la Frontera	Cádiz	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	31	15.000,00
44	La Algaba	Sevilla	Investigación, testimonios, exhumación, análisis restos	cementerio	144	18.000,00
45	La Carlota	Córdoba	Investigación, testimonios y exhumación,	cementerio	108	18.000,00
46	Lebrija	Sevilla	Prospección	cementerio	No consta	3.000,00
47	Lena	Asturias	Prospección, análisis antropológico y genético	No cementerio	12 + 20	10.000,00
48	Lliria	Valencia	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	239	10.000,00
49	Magallón	Zaragoza	Investigación, testimonios y análisis de restos	cementerio	No consta	10.000,00
50	Marchena	Sevilla	Prospección	cementerio	20 - 80	5.000,00
51	Merindad de Valdivielso	Burgos	Exhumación y análisis restos	cementerio	28	10.000,00
52	Minas de Riotinto	Huelva	Investigación, testimonios, prospección, análisis restos	cementerio	215	15.000,00

	Ayuntamiento	Provincia	Tipo de acción	Ubicación de la fosa	Número de restos	Importe subvención
53	Montilla	Córdoba	Prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	70	10.000,00
54	Monturque	Córdoba	Exhumación y análisis restos	No cementerio	20 - 25	15.000,00
55	Moraleta de Zafayona	Granada	Estudio documental y testimonios	No consta	No consta	3.000,00
56	Nerva	Huelva	Investigación, testimonios, exhumación y análisis restos	cementerio	60 - 70	18.000,00
57	Nigüelas	Granada	Prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	6	10.000,00
58	Olivares	Sevilla	Investigación, testimonios, prospección y exhumación	cementerio	3 - 7	5.000,00
59	Orduña	Bizkaia	Testimonios	cementerio	70	5.000,00
60	Osuna	Sevilla	Prospección	cementerio	No consta	5.000,00
61	Padul	Granada	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	80	10.000,00
62	Palomares del Río	Sevilla	Prospección y exhumación	cementerio	No consta	5.000,00
63	Pego	Alicante	Investigación, testimonios, prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	No consta	10.000,00
64	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	Investigación, testimonios, prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	2	3.000,00
65	Polinya	Barcelona	Investigación y testimonios	cementerio		3.000,00
66	Ponferrada	León	Investigación y testimonios	cementerio	No consta	3.000,00
67	Puebla de Sanabria	Zamora	Investigación histórica y documental.	No consta	No consta	3.000,00
68	Renieblas	Soria	Investigación, testimonios, prospección, exhumación y análisis restos	No cementerio	1	3.000,00
69	Rielves	Toledo	Prospección, exhumación y análisis restos	no cementerio	3	3.000,00

	Ayuntamiento	Provincia	Tipo de acción	Ubicación de la fosa	Número de restos	Importe subvención
70	Salar	Granada	Investigación histórica y testimonios	cementerio	13	1.000,00
71	San Cristóbal de la Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Investigación, testimonios y prospección	No cementerio	No consta	5.000,00
72	San Fernando	Cádiz	Exhumación y análisis restos	cementerio	121	3.000,00
73	San Juan del Puerto	Huelva	Estudio documental y testimonios	cementerio	No consta	3.000,00
74	Sant Llorenç des Cardassar	Illes Balears	Exhumación en Sa Torre Nova	No cementerio	16 - 17	9.000,00
75	Santa Amalia	Badajoz	Prospección, exhumación y análisis restos	No cementerio	No consta	6.000,00
76	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Investigación, testimonios y análisis restos	cementerio	6	5.000,00
77	Soria	Soria	Estudio documental, testimonios	cementerio	No consta	3.000,00
78	Tarifa	Cádiz	Investigación, testimonios y prospección	cementerio	99	10.000,00
79	Terrassa	Barcelona	Investigación y prospección	cementerio	100 aprox	3.000,00
80	Toledo	Toledo	Investigación y prospección	cementerio	No consta	14.000,00
81	Torelló	Barcelona	Investigación, testimonios, prospección	No cementerio	1	2.000,00
82	Torrellas	Zaragoza	Exhumación y análisis restos	cementerio	10	12.000,00
83	Torrejón de Ardoz	Madrid	Investigación, prospección, exhumación, análisis restos	cementerio	1	2.000,00
84	Trebujena	Cádiz	Prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	93 - 113	18.000,00
85	Valencia	Valencia	Investigación, prospección, exhumación y análisis restos	cementerio	2 - 7	5.000,00
86	Valencia de Alcántara	Cáceres	Prospección, exhumación, análisis restos	No cementerio	1	5.000,00

	Ayuntamiento	Provincia	Tipo de acción	Ubicación de la fosa	Número de restos	Importe subvención
87	Vilafranca	Castellón	Exhumación, análisis antropológico y genético	No cementerio	3	5.000,00
88	Vila-Real	Castellón	Prospección, análisis antropológico y genético	cementerio	8	6.000,00
89	Vinaròs	Castellón	Exhumación	cementerio	1 - 3	5.000,00
90	Vistabella del Maestrat	Castellón	Prospección, exhumación, restos, análisis	No cementerio	6 - 7	5.000,00
91	Viver	Castellón	Investigación y testimonios	No cementerio	No consta	3.000,00
92	Viznar	Granada	Investigación, recogida de testimonios, prospección, exhumación y análisis restos	No cementerio	100 - 150	18.000,00
					Total	750.000,00



4.- Resumen Ejecutivo de las actuaciones a realizar



Impacto territorial:

Para proceder a analizar los resultados de la convocatoria es necesario hacer un análisis que desglose los indicadores más importantes dentro del objeto de las líneas de subvención.

Dada la naturaleza de la convocatoria, en las que el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la FEMP juegan un papel impulsor relevante, es imprescindible empezar a valorar la consecución de los objetivos de la misma, analizando el impacto territorial a través de las propuestas de actuación recibidas.

Se incorporan a continuación el número de propuestas de actuación susceptibles de ser aprobadas y su desglose en base a la ubicación territorial de la Entidad Local que realiza la propuesta.

Actuaciones propuestas	92
-------------------------------	-----------

CCAA representadas	12
---------------------------	-----------

Provincias representadas	25
---------------------------------	-----------

CCAA	Actuaciones
Andalucía	46
Aragón	5
Asturias	4
Baleares	1
Canarias	2
Castilla La Mancha	2
Castilla y León	6
Cataluña	3
Madrid	2
Com. Valenciana	13
Extremadura	7
País Vasco	1

Provincia	Actuaciones
Alicante	3
Asturias	4
Badajoz	5
Barcelona	3
Bizkaia	1
Burgos	2
Cáceres	2
Cádiz	11
Castellón	5
Córdoba	10
Granada	6
Huelva	5
Illes Balears	1
Las Palmas	1
León	1
Madrid	2
Málaga	2
Santa Cruz de Tenerife	1
Sevilla	12
Soria	2
Teruel	2
Toledo	2
Valencia	5
Zamora	1
Zaragoza	3

Como se puede ver en las tablas que indican el despliegue territorial que ha sido afectado por la convocatoria, podemos observar que se produce una distribución por el conjunto del territorio nacional, aunque hay varios polos en los que se ha producido una mayor incidencia a la hora de plantear propuestas de actuación en la convocatoria. Concretamente habría que destacar el impacto que esta convocatoria ha tenido en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Comunidad Valenciana, con 46 y 13 propuestas de actuación, respectivamente, susceptibles de ser subvencionadas.

En el ámbito provincial destacan Sevilla, Córdoba y Cádiz con más de 10 propuestas de actuación de Entidades Locales de cada una de esas provincias.

A modo de resumen, cabe destacar, que se van a aprobar propuestas de actuación pertenecientes a Entidades Locales de 25 provincias diferentes que corresponden a 12 Comunidades Autónomas.

Cabría afirmar que se ha conseguido el objetivo de que la convocatoria haya tenido un impacto territorial muy relevante y expandido.

Se incorporan mapas para visualizar, de forma gráfica, estos datos. Se incluye un mapa (gráficos del 1 y 2) con la ubicación geográfica de cada una de las Entidades Locales cuyas propuestas de actuación se recogen en este Plan para aprobación.

Gráfico 1.- Actuaciones por Comunidad Autónoma:

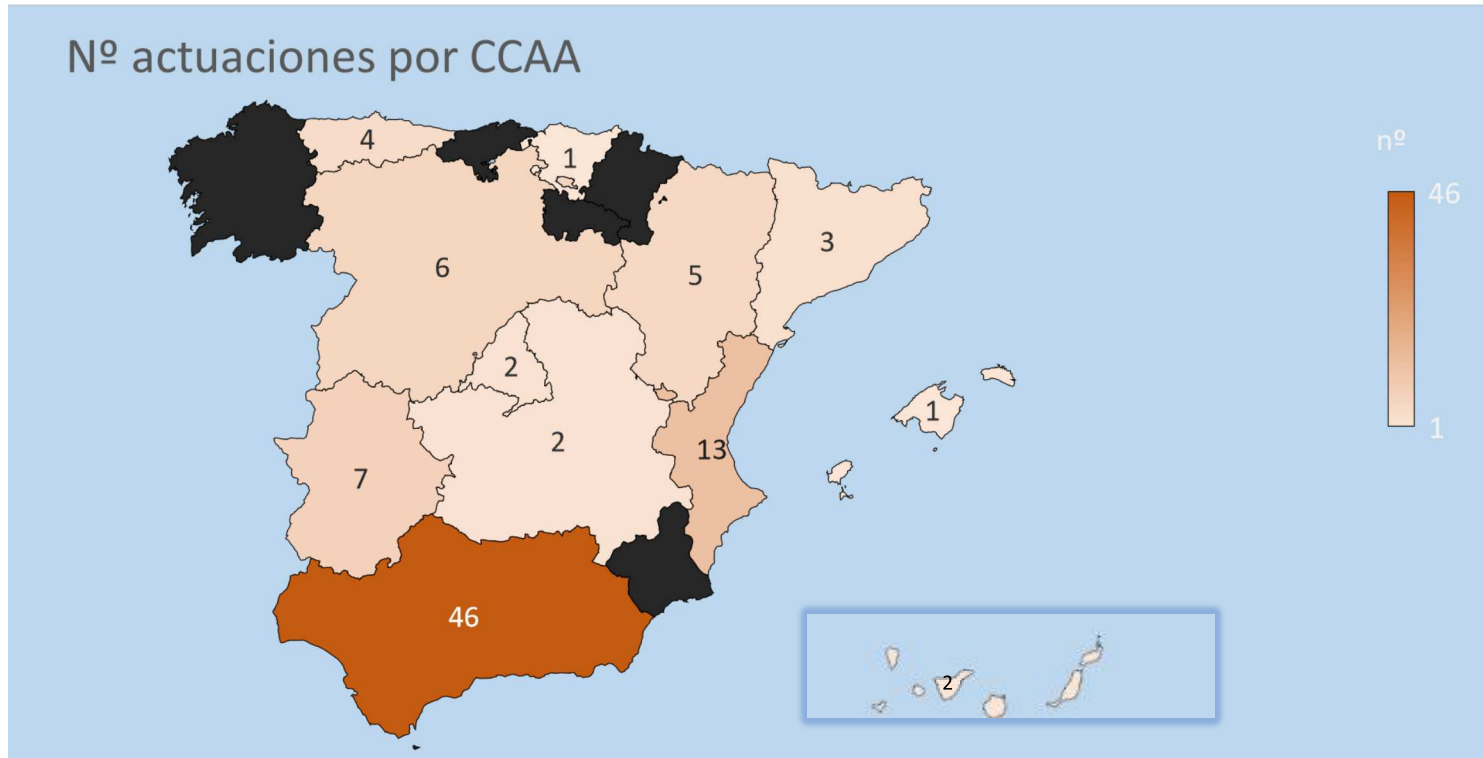
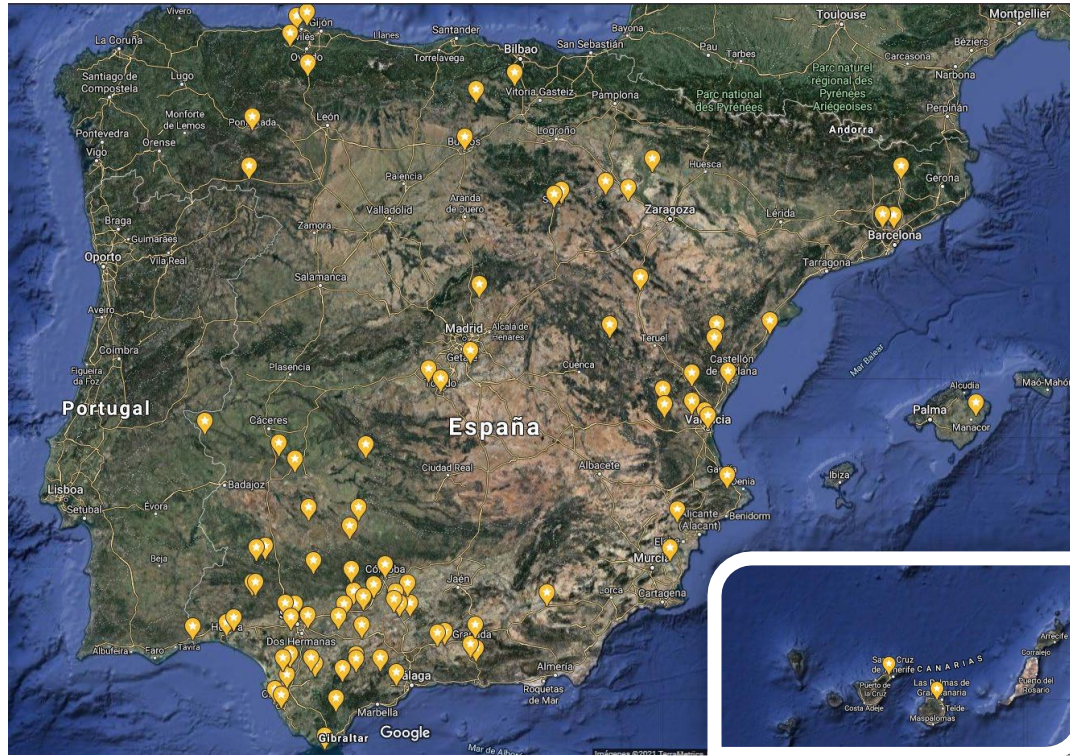


Gráfico 2.- Ubicación geográfica de los municipios proponentes de las actuaciones:



Relevancia institucional:

Otro de los aspectos importantes a la hora de valorar el éxito de una convocatoria de estas características, pasa por analizar si las propuestas de actuación vienen de alcaldes de una amplia representación del espectro político actual en el mundo municipal. Para ello se analiza el partido de gobierno en cada uno de los Ayuntamientos y se compara con la representación actual en los Gobiernos Locales.

Como se puede ver en la tabla siguiente las propuestas de actuación han sido presentadas por equipos de gobierno de municipios pertenecientes a 16 fuerzas políticas distintas, en esta lista se incluyen las tres principales fuerzas políticas representadas en el parlamento.

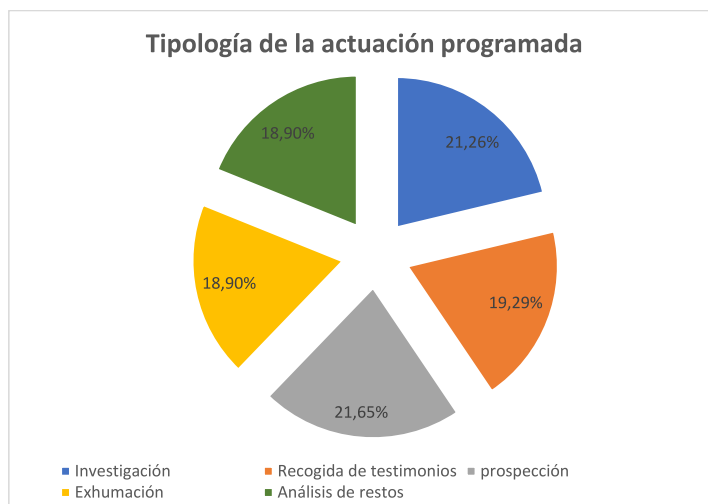
Partido de gobierno	nº
ADELANTE	4
AxSI	1
COMPROMIS	3
EH BILDU	1
ERC - JpT - AM	1
EUPV-PUP:SA	1
GIH	1
GISCA	1
IT	1
IU	10
JV	1
NIVA	1
PP	3
PSOE	61
TxT	1
VPCL	1

Tipología de la actuación programada:

Las propuestas seleccionadas abordan una serie de actuaciones que, dentro de los objetivos de la convocatoria, abordan la temática de investigación, recogida de testimonios, prospección, exhumación y análisis de restos. Dependiendo del grado de madurez de cada uno de los proyectos presentados, estos se enfocan más en fases iniciales (investigación y recogida de testimonios) o abordan todo lo relativo a la exhumación y análisis de restos como fase final del proceso.

A continuación, se detallan las actuaciones previstas en cada uno de estos ámbitos y se puede observar una distribución uniforme de actuación en todas las fases. Podemos afirmar que esta homogeneidad conlleva una secuencia completa en los proyectos o, en su caso, una equivalencia numérica en cuanto a proyectos en fase inicial y en fase final que se presentan a subvención.

tipo actuación	número actuaciones	porcentaje
Investigación	54	21,26%
Recogida de testimonios	49	19,29%
prospección	55	21,65%
Exhumación	48	18,90%
Análisis de restos	48	18,90%



Análisis del impacto previsto por las actuaciones:

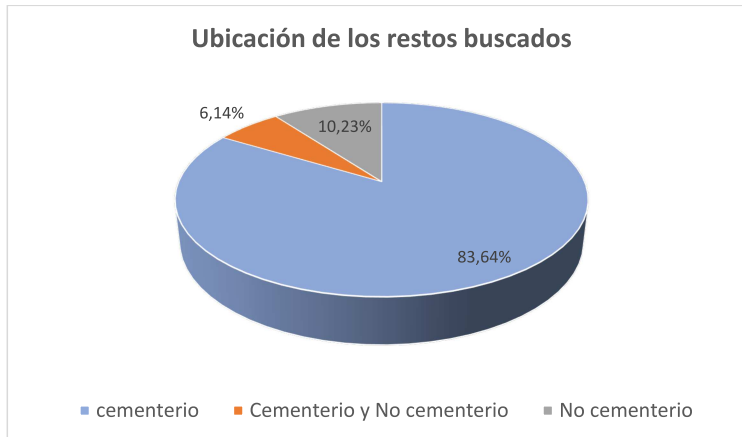
En la siguiente tabla se desglosan las actuaciones previstas en las propuestas de actuación seleccionadas, en cuanto a la recuperación de restos (obviamente es una estimación sobre análisis realizados con anterioridad). Este es un apartado significativo, pero no el único al que se van a dedicar los esfuerzos.

Provincia	Restos Estimados
Alicante	0
Asturias	32
Badajoz	59
Barcelona	101
Bizkaia	70
Burgos	38
Cáceres	1
Cádiz	1.021
Castellón	20
Córdoba	544
Granada	231
Huelva	280
Illes Balears	17
Las Palmas	38
León	0
Madrid	1
Málaga	259
Santa Cruz de Tenerife	0
Sevilla	857
Soria	1
Teruel	13
Toledo	3
Valencia	275
Zamora	0
Zaragoza	50
Total restos estimados	3.911

Lugar donde se buscan los restos

La ubicación de los restos es relevante por la dificultad que significa la búsqueda en un espacio más o menos sencillo de acotar. Como se aprecia en la siguiente tabla y gráfico, la mayoría de los esfuerzos de búsqueda y exhumación de restos se realizan en cementerios. Se prevé, por tanto, un mayor porcentaje de éxito en la exhumación y que las cifras se aproximen a las estimadas.

Lugar de búsqueda	Total restos estimados	Porcentaje
cementerio	3.271	83,64%
En cementerio y fuera de cementerio	240	6,14%
Fuera de cementerio	400	10,23%
Estimación de restos buscados	3.911	

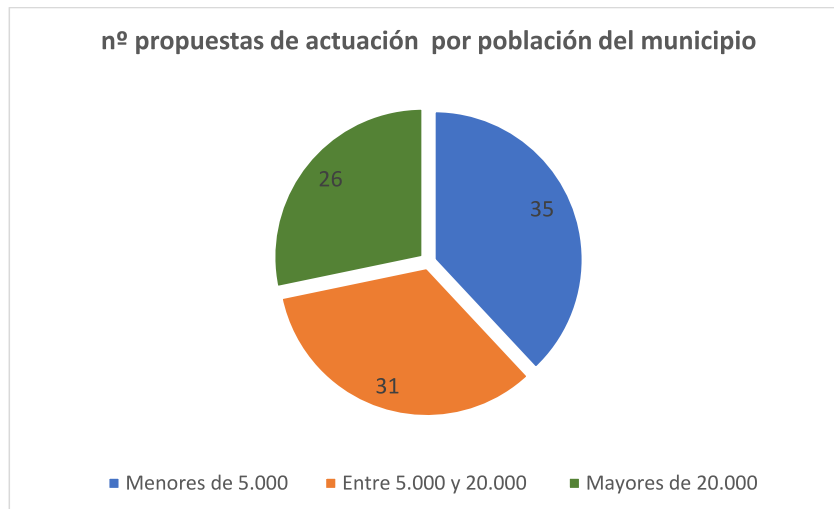


Demografía de los Ayuntamientos:

Un dato especialmente relevante es la distribución de las propuestas de actuación teniendo en cuenta el tamaño del municipio proponente de cada actuación. Es de destacar que estas actuaciones se distribuyen, casi por igual, entre las tres franjas de población definidas y que se podrían asimilar a municipios pequeños, medianos y grandes.

El éxito de la convocatoria se maximiza si los Ayuntamientos más pequeños participan en ella en igualdad de condiciones que los más grandes. Para la FEMP es una obligación favorecer la igualdad de oportunidades entre todas las Entidades Locales y por tanto, que el mayor número de propuestas de actuación haya sido presentado por Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, se puede considerar una convocatoria exitosa en este aspecto. Se detallan igualmente en la tabla siguiente, las propuestas de actuación por tamaño de población y por Comunidad Autónoma. Este desglose nos permite focalizar en qué tipo de Entidades Locales y en qué parte del territorio, ha tenido un mayor impacto la convocatoria.

Habitantes	Nº de propuestas
Menores de 5.000	35
Entre 5.000 y 20.000	31
Mayores de 20.000	26

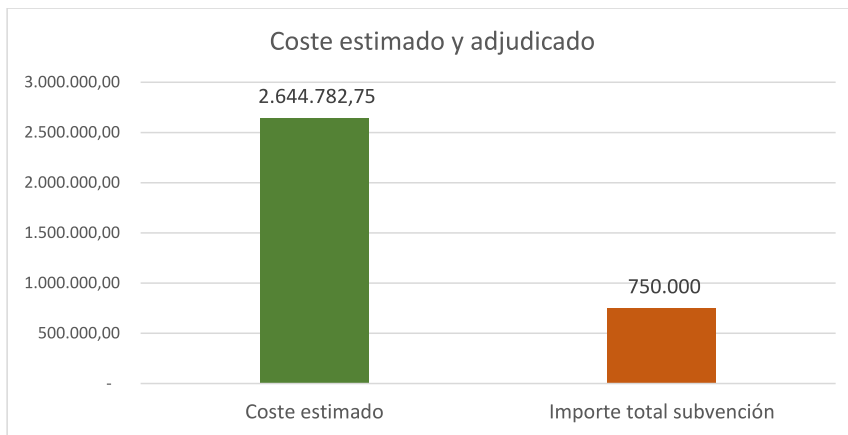


Población de los municipios proponentes por CCAA	Nº actuaciones propuestas
Andalucía	46
Menores de 5.000	14
Entre 5.000 y 20.000	20
Mayores de 20.000	12
Aragón	5
Menores de 5.000	4
Entre 5.000 y 20.000	1
Asturias	4
Entre 5.000 y 20.000	3
Mayores de 20.000	1
Baleares	1
Entre 5.000 y 20.000	1
Canarias	2
Mayores de 20.000	2
Castilla La Mancha	2
Menores de 5.000	1
Mayores de 20.000	1
Castilla y León	6
Menores de 5.000	3
Mayores de 20.000	3
Cataluña	3
Entre 5.000 y 20.000	2
Mayores de 20.000	1
Com. Valenciana	13
Menores de 5.000	5
Entre 5.000 y 20.000	3
Mayores de 20.000	5
Extremadura	7
Menores de 5.000	6
Entre 5.000 y 20.000	1
Madrid	2
Menores de 5.000	1
Mayores de 20.000	1
País Vasco	1
Menores de 5.000	1

Coste estimado de las actuaciones propuestas:

Finalmente hay que analizar el porcentaje de cobertura de la convocatoria. En algunas ocasiones se plantean convocatorias que no consiguen un porcentaje de cobertura relevante de los fondos disponibles. En este caso, siendo un indicador directo del éxito de la convocatoria, podemos observar que el coste estimado de las propuestas de actuación presentadas, supera en casi cuatro veces la cantidad disponible para adjudicar. Teniendo en cuenta que van a quedar sin subvencionar algunas actuaciones, cabe deducir la relevancia de la convocatoria y el recorrido que tendrán actuaciones similares en próximos ejercicios.

Coste estimado	Importe total subvención
2.644.782,75	750.000
% cubierto	
28,36%	

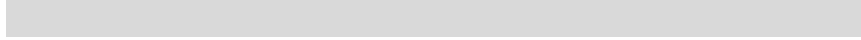


5.- ANEXO I

- Real Decreto 887/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueba la concesión de una subvención directa del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a la Federación Española de Municipios y Provincias, para actuaciones relacionadas con la Memoria Democrática (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-11885).
- Circular de la FEMP a todos los Ayuntamientos informándoles de la subvención que le había sido concedida y de los términos y condiciones de la misma, e invitándoles a presentar las propuestas de actuación que consideraran convenientes ([Circular 65/2020](#))



6.- ANEXO II:



LISTADO ENTIDADES

Ayuntamiento	Provincia	Enlace Ficha	Enlace Documentación
Aguilar de la Frontera	Córdoba	Ficha	Documentación
Alcalá de Guadaira	Sevilla	Ficha	Documentación
Alcalá del Valle	Cádiz	Ficha	Documentación
Alcuescar	Cáceres	Ficha	Documentación
Ardales	Málaga	Ficha	Documentación
Arucas	Las Palmas	Ficha	Documentación
Ayamonte	Huelva	Ficha	Documentación
Bigastro	Alicante	Ficha	Documentación
Bornos	Cádiz	Ficha	Documentación
Burgos	Burgos	Ficha	Documentación
Cabeza La Vaca	Badajoz	Ficha	Documentación
Cabra	Córdoba	Ficha	Documentación
Cádiz	Cádiz	Ficha	Documentación
Calamocha	Teruel	Ficha	Documentación
Campillo de Llerena	Badajoz	Ficha	Documentación
Cañada Rosal	Sevilla	Ficha	Documentación
Cartama	Málaga	Ficha	Documentación
Castrillón	Asturias	Ficha	Documentación
Castro del Río	Córdoba	Ficha	Documentación
Cazalla de la Sierra	Sevilla	Ficha	Documentación
Chelva	Valencia	Ficha	Documentación
Chera	Valencia	Ficha	Documentación
Ciempozuelos	Madrid	Ficha	
Córdoba	Córdoba	Ficha	Documentación
Cúllar	Granada	Ficha	Documentación
Écija	Sevilla	Ficha	Documentación
Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Ficha	Documentación
Elda	Alicante	Ficha	Documentación
Espera	Cádiz	Ficha	Documentación
Fuentes de Andalucía	Sevilla	Ficha	Documentación
Fuentes de León	Badajoz	Ficha	Documentación
Ginés	Sevilla	Ficha	Documentación



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ayuntamiento	Provincia	Enlace Ficha	Enlace Documentación
Godella	Valencia	Ficha	
Gozon	Asturias	Ficha	Documentación
Grado	Asturias	Ficha	Documentación
Grazalema	Cádiz	Ficha	Documentación
Griegos	Teruel		
Herrera del Duque	Badajoz	Ficha	Documentación
Hinojosa del Duque	Córdoba	Ficha	Documentación
Hornachuelos	Córdoba	Ficha	Documentación
Huelva	Huelva	Ficha	Documentación
Jerez de la Frontera	Cádiz	Ficha	Documentación
Jimena de la Frontera	Cádiz	Ficha	Documentación
La Algaba	Sevilla	Ficha	Documentación
La Carlota	Córdoba	Ficha	Documentación
Lebrija	Sevilla	Ficha	Documentación
Lena	Asturias	Ficha	Documentación
Lliria	Valencia	Ficha	Documentación
Magallón	Zaragoza	Ficha	
Marchena	Sevilla	Ficha	Documentación
Merindad de Valdivielso	Burgos	Ficha	Documentación
Minas de Riotinto	Huelva	Ficha	Documentación
Montilla	Córdoba	Ficha	
Monturque	Córdoba	Ficha	Documentación
Moraleda de Zafayona	Granada	Ficha	Documentación
Nerva	Huelva	Ficha	Documentación
Nigüelas	Granada	Ficha	Documentación
Olivares	Sevilla	Ficha	Documentación
Orduña	Bizkaia	Ficha	Documentación
Osuna	Sevilla	Ficha	Documentación
Padul	Granada	Ficha	Documentación
Palomares del Río	Sevilla	Ficha	Documentación
Pego	Alicante	Ficha	Documentación
Peñarroya- Pueblonuevo	Córdoba	Ficha	Documentación
Polinya	Barcelona	Ficha	Documentación
Ponferrada	León	Ficha	Documentación
Puebla de Sanabria	Zamora	Ficha	Documentación
Renieblas	Soria	Ficha	Documentación
Rielves	Toledo	Ficha	Documentación
Salar	Granada	Ficha	Documentación



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ayuntamiento	Provincia	Enlace Ficha	Enlace Documentación
San Cristóbal de la Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Ficha	
San Fernando	Cádiz	Ficha	Documentación
San Juan del Puerto	Huelva	Ficha	Documentación
Sant Llorenç des Cardassar	Illes Balears	Ficha	Documentación
Santa Amalia	Badajoz	Ficha	Documentación
Setenil de las Bodegas	Cádiz	Ficha	Documentación
Soria	Soria	Ficha	
Tarifa	Cádiz	Ficha	Documentación
Terrassa	Barcelona	Ficha	Documentación
Toledo	Toledo	Ficha	Documentación
Torelló	Barcelona	Ficha	Documentación
Torrellas	Zaragoza	Ficha	Documentación
Torremocha de Jarama	Madrid	Ficha	Documentación
Trebujena	Cádiz	Ficha	Documentación
Valencia	Valencia	Ficha	Documentación
Valencia de Alcántara	Cáceres	Ficha	
Vilafranca	Castellón	Ficha	Documentación
Vila-Real	Castellón	Ficha	Documentación
Vinaròs	Castellón	Ficha	Documentación
Vistabella del Maestrat	Castellón	Ficha	Documentación
Viver	Castellón	Ficha	
Viznar	Granada	Ficha	Documentación



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA